



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00090-00 PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD – MARLYN JOHANA RESTREPO ROJAS Vs
ANDRÉS FELIPE ACHICUE GUTIÉRREZ

INFORME SECRETARIAL. En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez el presente asunto con información de la Defensora de Familia, manifestando la muerte del demandado. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 8 de agosto de 2023

Escribiente,
Andrés Rangel

Auto No. 1675

Privación Patria Potestad

Radicación No. 760013110010-**2020-00090-00**

Santiago de Cali, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra a Despacho el proceso de Privación de Patria Potestad instaurado por la señora Marlyn Johana Restrepo Rojas contra Andrés Felipe Achicue Gutiérrez y la Defensora de Familia informa que el demandado ha fallecido.

Así las cosas y ante la imposibilidad de consultar la defunción del demandado en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se hace necesario oficiar a esa entidad con el fin de que suministren al despacho, la información o documentación pertinente que repose en sus archivos, en donde se haya dado de baja la cédula de ciudadanía del señor señor Andrés Felipe Achicue Gutiérrez, quien



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

**Rad. 7600131100102020-00090-00 PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD – MARLYN JOHANA RESTREPO ROJAS Vs
ANDRÉS FELIPE ACHICUE GUTIÉRREZ**

en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 14.465.110, toda vez que es relevante para los fines del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a fin de que remitan copia del registro civil de defunción o en su defecto, suministre la información o documentación pertinente que repose en sus archivos, en donde se haya dado de baja la cédula de ciudadanía del demandado Andrés Felipe Achicue Gutiérrez, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 14.465.110. de quien se informa ha fallecido.

NOTIFÍQUESE,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Juez

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a757e0be226a0c61e3533f50afe6efce43baf7e85d6812c1d82f26be1b52baf**

Documento generado en 04/08/2023 06:58:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>